

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

- QUE, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior en el artículo 33 señala: "Reprobación de unidad de integración curricular. Un estudiante podrá reprobar hasta dos (2) veces la unidad de integración curricular, y solicitar autorización para cursarla por tercera ocasión mediante los mecanismos definidos por la IES. (...)";
- **QUE**, el Estatuto de la Universidad de Otavalo en el artículo 154 señala: "Son casos de excepción para obtener una tercera matrícula en una misma materia, curso o nivel académico, las siguientes: **a)**Cuando un estudiante solicite por primera y única vez tercera matrícula en una sola asignatura";

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 024-OCS-2022

- Art.1.- Aprobar la tercera matricula de la señorita Ahytana Anahí Ramos Vaca, estudiante de séptimo nivel de la carrera de Derecho, en la asignatura de Kichwa I.
- **Art.2.-** De la ejecución de la presente resolución se encargará el Director de la Carrera de Derecho, la Secretaría Académica y la Coordinadora de la Unidad de Contabilidad.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los cuatro días del mes de mayo

de 2022.



Esp. Alexandra Haro SECRETARIA GENERAL